



DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 807 de fecha 27.03.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **ID 3656-85-L126 SUMINISTRO PARA ADQUISICION E INSTALACION DE PLACAS HORMIGON VIBRADO TIPO BULLDOG**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales y Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada RSH.

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID N° 3656-85-L126 **SUMINISTRO PARA ADQUISICION E INSTALACION DE PLACAS HORMIGON VIBRADO TIPO BULLDOG**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar al oferente **LA ECONOMICA SPA Rut 78.371.784-0**, quién cumple con todos los requisitos exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 81%.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE ID 3656-85-L126 SUMINISTRO PARA ADQUISICION E INSTALACION DE PLACAS HORMIGON VIBRADO TIPO BULLDOG al proveedor **LA ECONOMICA SPA Rut 78.371.784-0**



A continuación página 1

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo al requerimiento del Programa Asistencialidad.

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales ítem “Otras Ayudas” del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2IW2FgK3r2VCswr>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MAT. : Solicita adjudicar licitación que se indica.

DE : **SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIDECO

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted adjudicación **Licitación Pública N° 3656-85-L126, realizada a través del Portal Mercado Público** para la contratación de **“SUMINISTRO PARA ADQUISICION E INSTALACION DE PLACAS HORMIGON VIBRADO TIPO BULLDOG**, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 807 de fecha 27.03.2026.

Se designó una Comisión Evaluadora conformada por Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Karen Poveda Marin Encargada Programas Sociales y Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, quienes se reunieron para evaluar la oferta presentada, la cual cumplió con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas. Por tanto, se sugiere adjudicar al proveedor **LA ECONOMICA SPA Rut 78.371.784-0** por lo siguiente:

Numero de línea	Descripción
Línea 1	Metro Lineal Vibrados, Cierre Bulldog 1 x 1,80 / 3 placas
Línea 2	Metro Lineal Vibrados, Cierre Bulldog 1 x 2,05 / 4 placas
Línea 3	Metro Lineal Vibrados, Cierre Bulldog 1 x 2,40 / 4 placas

Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a los requerimientos del Programa Asistencialidad.

Impútese el gasto en la Cuenta N°215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem “Otras Ayudas” del presupuesto municipal vigente.

Se adjunta antecedente soporte electrónico, acta de evaluación, declaración comisión evaluadora y comprobante de la oferta.

Sin otro particular

TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION
Alcaldía
Asistencialidad
DIDECO





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 393 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 07/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-24-01-007-009-001 OTRAS AYUDAS – PROGRAMAS SOCIALES / ASISTENCIALIDAD
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	98.400.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	8.510.785.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	6.000.000.-
Saldo final \$	83.889.215.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adjudicación de la licitación pública correspondiente al "Suministro de adquisición e instalación de placas hormigón vibrado tipo bulldog".

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA





Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

martes, 7 de abril de 2026 Hora: 12:03:23

Código de su Oferta

154F-6FE3-D7F6-78C7-5328-8728-3C25-3377-4897-7FAC-174681597

Datos de la Adquisición 3656-85-L126

Nro. de Adquisición	3656-85-L126
Nombre	SUMINISTRO DE ADQUISICION E INSTALACION DE PLACAS HORMIGON VIBRADO TIP O BULLDOG
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Observaciones del Comprador	SUMINISTRO DE ADQUISICION E INSTALACION DE PLACAS HORMIGON VIBRADO TIP O BULLDOG
Contacto	Nicolas Diaz Leon (nicolas.diaz@requinoa.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2976275 - Fax: --
Fecha de Publicación	30/3/2026 12:18
Fecha de Cierre	6/4/2026 16:00
Fecha de Apertura	6/4/2026 16:00







Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	HÉCTOR EXEQUIEL ESPINOZA CABEZAS
RUT	78.371.784-0
Razón Social	LA ECONOMICA SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	CIERRE BULLDOG
Descripción de la Oferta	CIERRE BULLDOG
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	6/4/2026 13:35

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	ANEXO3SOC.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO3SOC.pdf	805 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO6SOC.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO6SOC.pdf	750 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO5SOC.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO5SOC.pdf	672 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO4SOC.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO4SOC.pdf	793 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	CIHECTOR ESPINOZA.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	CIHECTOR ESPINOZA.pdf	866 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO2SOC.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO2SOC.pdf	1688 Kb	 Ver

1 2

 Seleccionar Todos

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Total de la Oferta \$ 125.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

1	Clasificación ONU: 30102217 - Plancha de hormigón		
	Especificaciones del Comprador: LINEA N° 1 METRO LINEAL VIBRADOS, CIERRE BULLDOG 1x1,80/3 PLACAS		
	Cantidad: 1 Unidad		
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	PANDERETA 3 PLACAS	38000	38000

2	Clasificación ONU: 30102217 - Plancha de hormigón
	Especificaciones del Comprador: LINEA N° 2 METRO LINEAL VIBRADOS, CIERRE BULLDOG 1x2,05/4 PLACAS
	Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	PANDERETA 4 PLACAS	41000	41000
3 Clasificación ONU: 30102217 - Plancha de hormigón Especificaciones del Comprador: LINEA N° 3 METRO LINEAL VIBRADOS, CIERRE BULLDOG 1x2,40/4 PLACAS Cantidad: 1 Unidad			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	PANDERETA 2.40 MTS	46000	46000
Total de la Oferta			\$ 125.000

Imprimir Comprobante

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-85-L126**

Yo, **THANNIA ULLOA SANCHEZ** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionarios de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **DIDECO** domiciliado en **comercio # 121 comuna de Requinoa, Región de O'Higgins** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-85-L126** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 07 de abril 2026



THANNIA ULLOA SANCHEZ
RUT [REDACTED]
DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-85-L126**

Yo, **SUSANA DIAZ URZUA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionarios de la **I. Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Programa RSH**, domiciliada en **Comercio n° 121, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-85-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

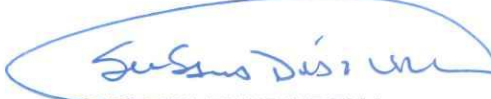
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 07 de abril 2026


SUSANA DIAZ URZUA
RUT. [REDACTED]
ENCARGADA RSH
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-85-L126**

Yo, **Karen Poveda Marín**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la I. **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Programas Sociales**, domiciliada en **Comercio n° 121, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-85-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 07 de abril 2026


KAREN DOVEDA MARIN
RUT [REDACTED]
ENCARGADA PROGRAMAS SOCIALES
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

ACTA DE EVALUACIÓN
Licitación Pública ID N° 3656-85-L126

"SUMINISTRO PARA ADQUISICION E INSTALACION DE PLACAS HORMIGON VIBRADO TIPO BULLDOG"

En Requínoa a 07 de abril 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID N° 3656-85-L126, SUMINISTRO PARA ADQUISICION E INSTALACION DE PLACAS HORMIGON VIBRADO TIPO BULLDOG", de acuerdo a lo indicado a través de Decreto N° 807 del 27 de marzo 2026, para analizar, evaluar y proponer conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, las ofertas más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación no se presentaron consulta, por lo que no se generaron modificaciones en las Bases administrativas y técnicas.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó una oferta (1), la cual se detalla a continuación:

PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIONES
LA ECONOMICA SPA	78.371.784-0	Sin observaciones, pasa a evaluación

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Karen Poveda Marin Encargada Programas Sociales y Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, quienes se han reunido y conforme a los Criterios de Evaluación, levantan la siguiente acta:

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas según cada criterio de evaluación:

CRITERIOS	Porcentaje
1. Oferta económica	30%
2. Oferta Técnica	25%
3. Cantidad de líneas ofertadas	20%
4. Plazo de instalación	10%
5. Vigencia de precios	10%
6. Documentación Requerida	5%

La comisión de evaluación realiza el análisis de manera global para la presente evaluación:

CRITERIO EVALUACIÓN Oferta económica: (30%) Se evaluará con mayor puntaje a aquella oferta que presente menor precio, asignándole puntaje y multiplicándose por el 30%.

Proveedor	Precio oferta IVA incluido por total de las 3 líneas	Puntaje	Puntaje parcial (30%)
LA ECONOMICA SPA	\$ 148.750.-	100	30%

CRITERIO EVALUACIÓN Oferta Técnica: (25%) Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos dentro de la comuna de requínoa.

Proveedor	Cantidad de locales en requínoa	Puntaje	Puntaje parcial (25%)
LA ECONOMICA SPA	Presenta 01 local en la comuna	25%	6%



CRITERIO EVALUACIÓN Cantidad de líneas ofertadas (20%) Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que presente el total de las líneas ofertadas.

Proveedor	Cantidad de líneas	Puntaje Total	Puntaje parcial (20%)
LA ECONOMICA SPA	Adjunta fotografía detallando todas las líneas ofertadas	100	20%

CRITERIO EVALUACIÓN Plazo de instalación (10%) Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que demore menos tiempo en realizar la instalación.

Proveedor	Plazo de instalación	Puntaje Total	Puntaje parcial (10%)
LA ECONOMICA SPA	48 HORAS O MENOS	100	10%

CRITERIO EVALUACIÓN Vigencia de precios (10%) Se evaluará con mayor puntaje a aquella oferta que más tiempo tenga de vigencia en cuanto a los precios.

Proveedor	VIGENCIA	Puntaje Total	Puntaje parcial (10%)
LA ECONOMICA SPA	ENTRE 10 A 12 MESES	100	10%

CRITERIO EVALUACIÓN Documentación Requerida: (5%) Se evaluará con mayor puntaje a aquella oferta que presente todos los anexos solicitados

Proveedor	A.1	A.2	A.4	A.5	A.6	C.I	Puntaje Total	Puntaje parcial (5%)
LA ECONOMICA SPA	20	20	20	15	15	10	100	5%

RESUMEN EVALUACIÓN:

Proveedor	C.1	C.2	C.3	C.4	C.5	C.6	Porcentaje Total
LA ECONOMICA SPA	30%	6%	20%	10%	10%	5%	81%

CONCLUSIONES:

1.- Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación de la Licitación ID N° 3656-85-L126 "SUMINISTRO PARA ADQUISICION E INSTALACION DE PLACAS HORMIGON VIBRADO TIPO BULLDOG", se concluye:

Se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl al proveedor LA ECONOMICA SPA Rut 78.371.784-0, quién cumple con todos los requisitos exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 81%.

Por tanto, se concluye **ADJUDICAR** por las siguientes líneas:

Numero de línea	Descripción
Línea 1	Metro Lineal Vibrados, Cierre Bulldog 1 x 1,80 / 3 placas
Línea 2	Metro Lineal Vibrados, Cierre Bulldog 1 x 2,05 / 4 placas
Línea 3	Metro Lineal Vibrados, Cierre Bulldog 1 x 2,40 / 4 placas



2.- Imputar el gasto que se irrogue a la cuenta 215.24.01.007.009.000 Asistencia social a personas naturales, ítem "Otras Ayudas" del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:

THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

KAREN POVEDA MARIN
ENCARGADA PROGRAMAS SOCIALES

SUSANA DIAZ URZUA
ENCARGADA RSH